CONSECUTIVO: 250-03-30-04-0328-2...



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO Resolución No

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que MARY LUZ LOPEZ, Identificado con cedula o Nit No 21548928, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
16404	PUBLICACIÓN SEGÚN AUTO Nº 16404 000134 DEL 14 DE MARZO DE 2006		43400
16411	RES. 210-03-02- 01-0002292 SE DECIDE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	16/01/2008	477100
16452	PUBLICACIÓN AUTO 000163 DEL 10 DE MAYO DE 2005 TABERNA EL PUNTO DE LA GENTE	18/01/2008	46150
16456	PUBLICACIÓN AUTO 000198	18/01/2008	46150
VALOR TOTAL			612800

- 2. Que a la fecha MARY LUZ LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 21548928, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS MCTE (\$ 612800), más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
- 3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
- 4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,





Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución Nº

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (la) señor(a) y/o empresa MARY LUZ LOPEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 21548928, por un valor de SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS MCTE m/l, (\$ 612800). Por concepto de PUBLICACIÓN SEGÚN AUTO Nº 000134 DEL 14 DE MARZO DE 2006, RES. 210-03-02-01-0002292 SE DECIDE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, PUBLICACIÓN AUTO 000163 DEL 10 DE MAYO DE 2005 TABERNA EL PUNTO DE LA GENTEPUBLICACIÓN AUTO 000198 DEL 11/06/2005 EL PUNTO DE LA GENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedará en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

ANGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró

Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobro Coactivo

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el dia de hoy personalmente al señor	de	ue		identificad	o cor	
cédula de ciudadanía N°		en	su calidad			
legal/apoderado de						del
contenido de la Resolución	N°	a second	por la	a cual se	fija	una
obligación.			7 1-			
Se le hizo saber que contra reposición. Se le hace entre administrativo notificado.	el acto admir ega de la cop	istrativo n pia íntegra	otificado pro , gratuita y	ocede el re auténtica	del a	de acto
EL NOTIFICADO		QUIEN NO	TIFICA	_		



CITACIÓN PARA NOTIFICAR UN ACTO ADMINISTRATIVO

CONTRA: MARY LUZ LOPEZ

CC O NIT: 21548928

REFERENCIA: RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ACTULIZA Y FIJA UNA OBLIGACIÓN Nº 250-03-30-04-0328-2 CALENDADA CON EL MES Y DÍA 3/7/2018.

DIRECCIÓN: CHIGORODO / ANTIOQUIA CR 104 89 14 BRR KENNEDY CEL: 3115732366

Sírvase comparecer ante este Despacho, y/o ante el Funcionario Notificador de Cobro Coactivo, en horas hábiles de oficina, en el horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de recibir Notificación Personal según la referencia.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el acto administrativo se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante legal, apoderado).

QUIEN RECIBE C.C.	FIRMA DEL NOTI	FIRMA DEL NOTIFICADOR			
,	FECHA:	HORA:			
	SENCIA DE NOTIFICACIÓN:				
DECEDVACIONES EN LA DILLO	ENCIA DE NOTIFICACION:				
JOSEK VACIONES EN LA DILIC	JE! CITE DE				
DBSERVACIONES EN LA DILIC	321,621.02				
OBSERVACIONES EN LA DILIC	52.10.1.0.2				
DBSERVACIONES EN LA DILIC	32.1(01.1.0)				
OBSERVACIONES EN LA DILIC					
OBSERVACIONES EN LA DILIC					



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO Resolución No

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que MARY LUZ LOPEZ, Identificado con cedula o Nit No 21548928, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
16404	PUBLICACIÓN SEGÚN AUTO Nº 000134 DEL 14 DE MARZO DE 2006	16/01/2008	43400
16411	RES. 210-03-02- 01-0002292 SE DECIDE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	16/01/2008	477100
16452	PUBLICACIÓN AUTO 000163 DEL 10 DE MAYO DE 2005 TABERNA EL PUNTO DE LA GENTE	18/01/2008	46150
16456	PUBLICACIÓN AUTO 000198 DEL 11/06/2005 EL PUNTO DE LA GENTE	18/01/2008	46150
VALOR TOTAL			612800

- 2. Que a la fecha MARY LUZ LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 21548928, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS MCTE (\$ 612800), más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
- 3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
- 4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,





MOZZO 23/18
Bozon
1021400

CORPOURABA

CONSECUTIVO: 200-03-20-01-033/7-2.

2017-12-27 Hora: 10:35:12



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO Resolución No

RESOLUCIÓN Nº _	
DE	

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017 y

CONSIDERANDO

1. Que la señora MARY LUZ LOPEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No 21.548.928, aparece inscrita en esta CORPORACIÓN, como deudora morosa de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR	INTERESES A COBRAR	TOTAL
16404	023 PUBLICACIÓN	16/01/2008	43.400	51.646	95.046
16411	019 MULTAS Y SANCIONES	16/01/2008	477.100	567.749	1.044.849
16452	023 PUBLICACIÓN	18/01/2008	46.150	54.919	101.069
16456	023 PUBLICACIÓN	18/01/2008	46.150	54.919	101.069
TOTAL			612.800	729.233	1.342.033

- 2. Que a la fecha la señora MARY LUZ LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 21.548.928, debe por concepto de Multas, Sanciones y Publicación, la suma de: CAPITAL: Seiscientos doce mil ochocientos pesos m/l (\$612.800), INTERESES: Setecientos veintinueve mil doscientos treinta y tres pesos m/l (\$729.233), para un total por los conceptos antes descritos de Un millón trescientos cuarenta y dos mil treinta y tres pesos m/l, (\$1.342.033).
- 3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
- 4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar la señora MARY LUZ LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 21.548.928, por un valor Un millón trescientos cuarenta y dos mil treinta y tres pesos m/l, (\$1.342.033).Por concepto de Multas, Sanciones y Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO Resolución Nº

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA

A SECRETARIA GENERAL

		Elaboró	***************************************		
Omaira	Palomeque	Cuesta/Abogada	Cobro	Coactivo	0

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy personalmente al señor _				, se notifica identificado
con la cédula de ciudad	anía Nº _		en s	u calidad de
representante legal/apode	rado de _			con
vit del conte		Resolución N	10	
oor la cual se fija una oblig	ación.			
Se le hizo saber que conf recurso de reposición. Se auténtica del acto administ	le hace ent	trega de la	tivo notificad copia ínteg	do procede el gra, gratuita y
EL NOTIFICADO		QUIEN NO	TIFICA	

Apartado Abril 3/18 En Marzo 23 alas 2021 an Mame al 3115732366 contestaron que no Tenian ningon Pendiente.